

N° int.: 10749200

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 9163 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

RANCAGUA, 04 de Enero de 2019

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Jorge Snel ECHENAGUCIA RIVERO de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N°9163 del 26.11.2018 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a Contrato Titular, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.525.398 del año 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. DEJÁSE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°9163 de fecha 26.11.2018 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a Contrato Titular al extranjero don Jorge Snel ECHENAGUCIA RIVERO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA TITULAR, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE **POR ORDEN DE LA GOBERNADORA**


ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/*ad*
[30082] 04/01/2019
Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería